

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Murcia, dotada con 200 escudos anuales...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTA EULALIA DE IBIZA.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de este distrito, dotada con el sueldo de 400 escudos...

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y relaciones de mérito documentadas en la propia Secretaría...

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL CUBILLO.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa de El Cubillo por renuncia de D. Domingo Julian Polo...

Las personas que aspiren a obtenerla, además de la capacidad necesaria, tendrán 33 años cumplidos al tenor de lo que disponen las Reales ordenanzas...

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA TOBA.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito de la ciudad de Zaragoza...

D. Joaquín Pérez Comoto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

D. Rafael de la Puente y Falcón, Cabillo o de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Abogado del ilustre Colegio de Zaragoza...

D. Antonio León y Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Berlin 30.—Un telegrama de París publicado por la Independencia anuncia que existe una completa inteligencia entre Francia y Prusia.

INTERIOR.

MADRID.—La Biblioteca del editor D. Alfonso Durán, que se ha consagrado desde el primer momento a las simpáticas del público por el lujo de las publicaciones...

Estado sanitario.—Marzo se ha despedido con el estado temporal ruivuelto de lluvias, frios y vientos.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem.

INDICE.

En 1.º.—Real orden autorizando a D. José Gros para aprovechar las aguas del torrente denominado de la Bastida y de Corvera como fuerza motriz...

En 2.º.—Real decreto decidiendo a favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Castellón y el Juez de primera instancia de la capital.

En 3.º.—Real orden referente al régimen de la minería en la isla de Puerto-Rico.—Idem.

En 4.º.—Otra autorizando a D. Francisco Gallifa y compañía para construir una presa de piedra en el río Cardener.—Idem.

En 5.º.—Circular del Ministerio de Estado recomendando a los Representantes de España en el extranjero la conducta que deben observar ante los calumniosos artículos contra nuestra patria...

En 6.º.—Real decreto confirmando la negativa de autorización para procesar al Alcalde pedáneo de Vive.—Idem.

En 7.º.—Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier que se cita.—Idem.

En 8.º.—Real decreto levantando el estado de sitio en todas las provincias de la Monarquía.—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem.

En 9.º.—Real orden confirmando la negativa de autorización para procesar al Alcalde pedáneo de Vive.—Idem.

En 10.º.—Otra confirmando en el cargo de Juez de primera instancia de Madrid al que actualmente lo desempeña.—Idem.

En 11.º.—Real decreto destituyendo de la dignidad de Infante de España a D. Enrique María de Borbón.—Idem.

En 12.º.—Otro nombrando Director general de Caballería al que lo es de la Guardia civil; para esta plaza al actual Capitán general de Andalucía, y para esta resulta al Consejero de Estado que se cita.—Idem.

En 13.º.—Real decreto aprobando el adjunto Arancel de importación que se haga por los puertos habilitados de la isla de Cuba.—Idem.

En 14.º.—Real orden disponiendo los honores fúnebres que han de hacerse en la traslación de los restos mortales del Cardenal Arzobispo de Burgos.—Idem.

En 15.º.—Otro confirmando la negativa de autorización para procesar a un guarda municipal de Alicante.—Idem.

En 16.º.—Otro confirmando la negativa de autorización para procesar al Alcalde pedáneo de Vive.—Idem.

En 17.º.—Real orden disponiendo que hasta nueva determinación dejen de verificarse en el Colegio Naval los concursos semestrales.—Idem.

Otro disponiendo diferentes traslaciones de Magistrados, y proveyendo la última resulta en la Audiencia de Cáceres en D. Cristóbal Domingo...

En 18.º.—Real orden disponiendo que los Regentes y Fiscales de las Audiencias remitan al Ministerio de Gracia y Justicia nota de los individuos del orden judicial...

En 19.º.—Otro dejando sin efecto el nombramiento de un Consejero de Estado y haciéndolo recaer en quien se cita.—Idem.

En 20.º.—Real decreto aprobando el adjunto Arancel de importación que se haga por los puertos habilitados de la isla de Cuba.—Idem.

En 21.º.—Real decreto decidiendo a favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Ronda.—Idem.

En 22.º.—Otro aprobando el adjunto proyecto de ley sobre orden público.—Idem.

En 23.º.—Otro decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Navarra y el Juez de primera instancia de Pamplona.—Idem.

En 24.º.—Real decreto declarando disuelta la Compañía general de Crédito, Depósitos y Fomento.—Idem.

En 25.º.—Circular prohibiendo se admita ni de curso a ninguna solicitud ni propuesta pretendiendo la cruz de Beneficencia por servicios prestados con motivo de las pasadas épocas de epidemia.—Idem.

Otro nombrando Registrador de la Propiedad de Aranda de Duero.—Idem.

da interpuesta ante el Consejo de Estado por Don Fabian Tuñon sobre revocación de la Real orden que aprobó el expediente de la mina Cueta...

En 26.º.—Real orden disponiendo pasen a la segunda reserva del ejército los individuos del cuerpo de infantería de Marina que hayan cumplido cuatro años de servicio efectivo.—Idem.

En 27.º.—Otra trasladando al Ministerio de la Guerra la adjunta copia de la sentencia dictada en la residencia tomada al Teniente General D. Félix María de Messina por el tiempo que desempeñó en el Gobierno superior civil de la isla de Puerto-Rico.—Idem.

En 28.º.—Real decreto reformando el sistema administrativo de la isla de Cuba.—Idem.

En 29.º.—Real decreto admitiendo la dimisión del Capitán general del Departamento de Marina de Cádiz, y nombrando en su reemplazo a quien se cita.—Idem.

En 30.º.—Real decreto reformando el sistema administrativo de la isla de Cuba.—Idem.

En 31.º.—Real orden admitiendo la renuncia presentada por el Fiscal de los Juzgados de Artillería e Ingenieros de Granada.—Idem.

En 32.º.—Real decreto aprobando el adjunto Arancel de importación que se haga por los puertos habilitados de la isla de Cuba.—Idem.

En 33.º.—Real orden disponiendo que hasta nueva determinación dejen de verificarse en el Colegio Naval los concursos semestrales.—Idem.

En 34.º.—Real decreto aprobando el adjunto Arancel de importación que se haga por los puertos habilitados de la isla de Cuba.—Idem.

ANUNCIOS.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—CONTINUACION DE LA COLECCION DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO (edición oficial).

CAJA MERCANTIL DE VALENCIA.—LA JUNTA DE GOBIERNO de esta Sociedad ha acordado convocar la general ordinaria para el día 8 de Mayo próximo...

LA PROBABILIDAD DE LA JUNTA DE AHORROS Y OPERACIONES MERCANTILES.—La Dirección de acuerdo con el Consejo de Vigilancia, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 33 de los estatutos...

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CREDITO COMERCIAL, sucesora de Uhagon hermanos y compañía.—Oficinas centrales: Madrid, calle de Alcalá, núm. 33.

BANCO DE VALLADOLID.—LA JUNTA DE GOBIERNO, en cumplimiento de lo que dispone el art. 48 de los estatutos, ha acordado que la general ordinaria que debe celebrarse en Abril próximo...

SANTOS DEL DIA.—San Venancio, Obispo y mártir; Santa Teodora, virgen, y San Teofilo y compañeros mártires.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.—Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Bilbao, Logroño, Oviedo, Vitoria y Santander.

ESPECTÁCULOS.—TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 140 de abono.—Cuarto turno y par.—Rigoletto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—El 45 de Abril, drama nuevo en dos actos.—El pelo de la cabeza.

TEATRO DE LOS BUPOS MADRILEÑOS (antes de Variedades).—A las ocho y media de la noche.—Funcion par.—Primer turno.—La suegra del diablo, cuento popular fantástico, originado en tres actos y en verso.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Funcion par.—Cuarto turno y par.—La esposa de Satanas.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion par.—Cuarto turno y par.—Campanone.

IMPRESA NACIONAL.